

A mi modo de ver requiere esta postura con tanto rigor defendida una nueva insistencia en aquellos aspectos conexos a la posesión que ahora quedan «desplazados», por más que hubieran sido acarreo dislocado por dislate del legislador: liquidación de la gestión posesoria, gestión de negocios, abuso del derecho, licitud o ilicitud, son nociones que se entienden mejor desde el *acto* de apropiación posesoria. Pero ninguna duda ofrece la justa estima del trabajo realizado que aúna los tres requisitos de una auténtica labor investigadora:

- Una hipótesis de trabajo con una línea clara que guíe la construcción jurídica propuesta sin desvíos ni contradicciones internas.
- La reelaboración dogmática requerida por esa hipótesis.
- La exégesis de los textos legales recomponiendo su coherencia sistemática.

JOSÉ A. DORAL GARCÍA

Catedrático de Derecho civil

MOYA GARRIDO, Antonio: «El recurso de amparo según la doctrina del Tribunal Constitucional. Normas procesales y derechos protegidos. Doctrina Constitucional». Textos legales. Formularios. Bosch, Casa Editorial, S. A. Barcelona, 1983. 403 páginas.

Dispone la Constitución, en su artículo 161, que el Tribunal Constitucional es competente para conocer del recurso de amparo por violación de los derechos y libertades referidos en el artículo 53, 2. Este precepto faculta a cualquier ciudadano para recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección 1.^a del capítulo segundo ante los Tribunales ordinarios y, en su caso, a través del recurso de amparo, ante el Tribunal Constitucional. Este sistema de doble tutela jurisdiccional da lugar a una doble jurisprudencia, de la que destaca la emanada del Tribunal Constitucional por los peculiares efectos que el Ordenamiento le atribuye.

Este libro que reseñamos no es una obra de creación. Su autor es un jurista práctico, y ha querido, por un lado, recopilar un material jurídico de primerísimo valor, y de otro, transmitir su entusiasmo por esta institución clave de nuestro sistema judicial. Por ello, aunque el libro está compuesto de párrafos y yuxtapuestos, resulta una obra atractiva y personal. Su utilidad es extraordinaria. Contribuyen a ello la acertada sistematización de los textos y el triple índice —alfabético, cronológico y sistemático— que facilita su localización.

El libro presenta tres partes claramente diferenciadas. En la primera se expone la doctrina del Tribunal Constitucional en relación con las normas de su ley orgánica sobre el procedimiento del recurso de amparo. La sistemática de esta primera parte es la siguiente: el autor transcribe los preceptos procedimentales que integran el título III de la Ley Orgánica de 3 de octubre de 1979, reguladora del Tribunal Constitucional; a continuación de cada precepto, exponen la doctrina del Tribunal sobre la materia tratada

en aquél; a veces se transcriben párrafos enteros, pero en otros casos sólo una frase o un inciso. Para facilitar la consulta del texto íntegro de la sentencia, el autor indica la fecha de ésta, el número del recurso y el fundamento jurídico del que se ha extraído el texto.

La segunda parte se dedica a las cuestiones de fondo: los derechos protegidos por el recurso de amparo. La sistemática es análoga a la seguida en la parte anterior, pero ahora se trata de los artículos 14 a 30 de la Constitución y de los pronunciamientos del Tribunal Constitucional relativos a los mismos. En unos casos se ofrece únicamente un extracto del fundamento jurídico —lo que se advierte con la abreviatura «Res.» (resumen)— y en otros se transcribe el fundamento jurídico en su totalidad —lo que se indica con la palabra «íntegro». Concluye esta segunda parte con un cuadro de correspondencias de los preceptos constitucionales protegidos por el recurso de amparo con los de los textos internacionales ratificados por España (Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, Pacto Internacional de derechos humanos económicos, sociales y culturales, Pacto Internacional de derechos civiles y políticos y Carta social europea).

La tercera parte consta de diversos apéndices, en que se recoge el texto íntegro de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Convenios europeos antes citados, la Ley Orgánica de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona y la Ley Orgánica de los estados de alarma, excepción y sitio. Se expone a continuación una tabla enumerativa de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional con los datos que permiten su localización en el «Boletín Oficial del Estado», y un interesante resumen de todos y cada uno de los asuntos resueltos mediante sentencia en los recursos de amparo, cuestiones de inconstitucionalidad, recursos de inconstitucionalidad y conflictos positivos de competencia. Merece destacarse, por su novedad en nuestra bibliografía jurídica, el completo formulario de escritos que pueden presentarse ante el Tribunal Constitucional; se ofrecen, entre otros, los modelos de demanda de amparo contra resolución judicial, contra resolución administrativa, y por violación del derecho a la objeción de conciencia, y los modelos de escrito de alegaciones de la parte recurrida oponiéndose al recurso y de escrito del recurrente interesando la suspensión de la ejecución de una sentencia penal.

En resumen, nos encontramos ante una obra completa y certeramente estructurada, en la que, pese de su carácter recopilador, late el vivo interés del autor por el Tribunal Constitucional. *Este Tribunal que, interpretando la Constitución, ha abierto de par en par las ventanas de unas dependencias que estaban cerradas, y está llenando de aire fresco un ambiente que estaba viciado por el hermetismo de una rutina y unos vicios ya axfisantes, con una doctrina que es capaz de proporcionarnos nuevas ilusiones como juristas.*